

Resolución Jefatural

Lima, 28 MAYO. 2019

VISTOS:

El Memorándum (LOG) N° LOG01419/2019, del 27 de mayo de 2019, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

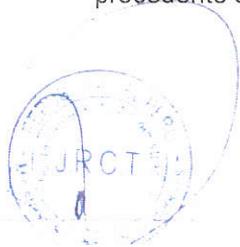
Que, mediante Resolución Jefatural N° 0013-2019/RE, del 10 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2019;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

- i) "Contratación del servicio de coordinación y supervisión de la ejecución contractual del servicio de emisión descentralizada de pasaportes biométricos comunes, diplomáticos y especiales", por el valor estimado de S/ 39,000.00 (Treinta y nueve mil con 00/100 soles) correspondiente procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, según Informe Complementario al Informe de Indagación de Mercado N° 0012-2019/PRG-LOG-MRE, del 21 de mayo de 2019, de la Unidad de Programación, y cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente, otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Nota 000001049;
- ii) "Contratación del servicio de arrendamiento de residencia para la Oficina Desconcentrada de Puno", por el valor estimado de S/ 58,800.00 (Cincuenta y ocho mil ochocientos con 00/100 Soles), correspondiente a una Contratación Directa, según Informe de Indagación de Mercado N° 020-2019/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con la certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal correspondiente, otorgada mediante Memorándum (OPP) N° OPP0723/2019;

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante el memorándum del visto por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por el Reglamento, así como por la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por lo que resulta procedente su inclusión;



Resolución Jefatural

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0062/RE-2019, publicado en el diario oficial El Peruano el 3 de febrero de 2019, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegada al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0062/RE-2019;

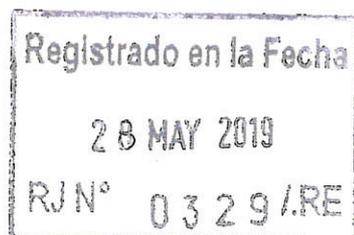
SE RESUELVE:

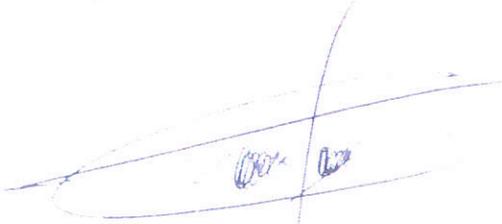
Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2019, incluyendo el procedimiento de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2019, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en Jirón Lampa N° 545 - Sótano - Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.



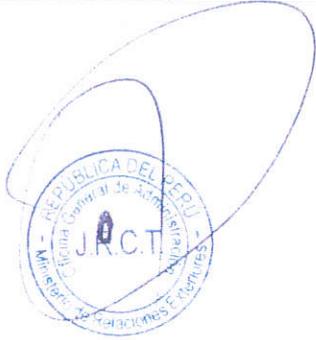

JOSÉ RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

INCLUSIÓN

Nº REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ÁREA USUARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
52	Contratación del servicio de coordinación y supervisión de la ejecución contractual del servicio de emisión descentralizada de pasaportes biométricos comunes, diplomáticos y especiales	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/ 39,000.00	Soles	Nota N° 000001049	OFICINA DE LOGISTICA	Recursos Ordinarios	JUNIO
53	Contratación del servicio de arrendamiento de residencia para la Oficina Desconcentrada de Puno	Servicio	Contratación Directiva	S/ 58,800.00	Soles	Memorándum (OPP) N° OPP00723/2019	OFICINA DESCONCENTRADA EN PUNO	Recursos Ordinarios	JUNIO



0329